

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 22 444 /2019

VISTO:

31,

CUIJ N° A-01-00006453-6/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julia Saavedra, Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 04 de febrero de 2019 y hasta el día 18 de marzo de 2019 inclusive.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 19 de marzo de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley Nº

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Julia Saavedra, Prosecretaria Administrativa en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario desde el día 04 de febrero de 2019 y hasta el día 18 de marzo de 2019 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Saavedra, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejojusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 2444/2019

Dr Alberto Maques
Presidente
Consero de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Ruenos Airos